



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE CONTRATO LEASING
HABITACIONAL

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00428-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	ANGELICA DEL CARMEN LOPEZ DIAZ

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante en el presente asunto del cuaderno principal digitalizado, la cual hace referencia al retiro de la presente demanda, el despacho accede a la misma, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, toda vez que la demandada ANGELICA DEL CARMEN LOPEZ DIAZ no había sido notificada de la misma.

En virtud de lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese el retiro de la presente demanda RESTITUCIÓN DE INMUEBLE CONTRATO LEASING HABITACIONAL seguida por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de ANGELICA DEL CARMEN LOPEZ DIAZ, conforme lo antes expuesto.

SEGUNDO: Háganse las anotaciones de rigor por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Firmado Por:

**Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**965548bcc5e24ce58a252b836833f45490a0e1943c730036c8a4d34dc14
2c7d7**

Documento generado en 04/11/2021 01:42:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362